REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**

Demandante: **ANTONIO QUINTIAN CUBIDES**

Radicado: 17001-31-03-003-2022-00183-00

Se **AGREGA** al expediente, y para conocimiento de la parte actora, el oficio No. 1771 del 2 de septiembre de 2022, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, y el mensaje digital del 7 de septiembre hogaño del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, a través de los cuales dichas células judiciales se pronuncian frente a las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto.

Dicha información reposa en el expediente digital al cual la parte actora podrá solicitar su acceso en cualquier momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85a1ef6723f8493bc1c5a3002fa8761cb7e6b87b2f668f6f280d094cea2d41c**
Documento generado en 26/09/2022 09:13:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Nota: la presente providencia se notifica en estado electrónico No. 148 del 27/09/2022